



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00875-00
PROCESO	EXTRAPROCESO
DEMANDANTE	ARRENDAMIENTOS LA 8o LTDA
DECISION	REQUIERE PREVIO ADMISIÓN

Previo a realizar el estudio de admisibilidad de la presente solicitud extra proceso, se requiere a la parte demandante para que allegue la demanda y sus anexos en formato PDF, de forma completa y legible, toda vez que el allegado no se puede visualizar.

Para lo anterior se le concede el término de (03) tres días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b99b83c286aac9fb942b9ada33b560af77d906fd786e11f8b2a3d091c890c288**

Documento generado en 30/08/2022 04:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>